

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUMERO 39

SERIE 1986-87

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
AUTORIZANDO UN REAJUSTE DE \$73,877.00 CON FONDOS PROVENIENTES DE LA AUTORIDAD
DE TELEFONOS.

POR CUANTO: El Departamento de Hacienda notificó que la Compensación en
lugar del pago de contribuciones de la Autoridad de Teléfonos
para este año fue de \$73,877.00

POR CUANTO: Es necesario que la Asamblea Municipal autorice un reajuste al
Presupuesto vigente para asignar a las distintas partidas de
gastos y la creación de nuevas partidas para cubrir necesidades
urgentes.

POR TANTO: ORDENASE, por la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto
Rico, reunida en Sesión hoy día 29 de junio de 1987:

Sección 1ra: Autorizar al Director de Finanzas, a llevar a los libros de
contabilidad a su cargo el siguiente reajuste:

SECCION DE INGRESOS

(Crear la siguiente partida)

<u>PARTIDA</u>	<u>FONDO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1307	Compensación Autoridad de Teléfonos	\$73,877.00

SECCION DE EGRESOS

(Aumentar las siguientes partidas)

2503	Reparación y cons.Veh. mpls.	20,000.00
2505	Reparación y conserv. Edificios	7,800.00
3003	Servicio Teléfono Larga Distancia	26,823.57
6202	Mejoras Cuartelillo Coquí	5,000.00
6203	Reconstrucción Edificio Bomberos	1,000.00
6204	Construcción Cancha Sabana Llana	13,253.43

Sección 2da: Esta Ordenanza será efectiva tan pronto sea aprobada por el
Honorable Alcalde

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de
Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda.

EN SALINAS, PUERTO RICO, a los 30 días del mes de junio de 1987.

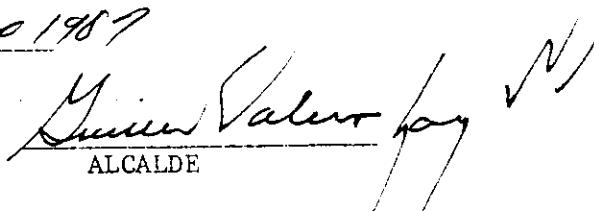

José Polanco Figueroa
Secretario Asamblea Municipal


Felicita Llant Colón
Presidenta Asamblea Municipal

APROBADA:

Jueves 30/1987

Fecha


Juan Valero Fay ✓
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 39

SERIE 1986-87

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 39, Serie 1986-87, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 29 de junio de 1987.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de lo siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 20 de Junio de 1987.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL